



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 174/2/2026** referente al **"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, requerido mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **37-033-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de mayo de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **27 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **02 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron
 - **YAK SISTEMAS DE COPIADO, S.A. DE C.V.**
 - **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**
 - **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. • INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o por entregarse de manera errónea y/o incompleta.	• YAK SISTEMAS DE COPIADO, S.A. DE C.V. ○ No presenta su Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT, por lo que incumple con el numeral 5.4.1 inciso d) de las bases de la presente licitación.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** e **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente, contrario al licitante **YAK SISTEMAS DE COPIADO, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/065/2026 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración** y así como por **Saúl Arturo Navarro Ruíz** en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** perteneciente a la **Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V., con la totalidad de las partidas licitadas.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

- **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo siguiente:
 - Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**, no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos.

En ese sentido se determina que el licitante **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas de la totalidad de partidas, contrario al licitante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha para cada una de ellas.

A continuación, se plasma un resumen de lo anterior en la siguiente tabla:

Partida	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	NO CUMPLE	CUMPLE
2	NO CUMPLE	CUMPLE
3	NO CUMPLE	CUMPLE
4	NO CUMPLE	CUMPLE
5	NO CUMPLE	CUMPLE
6	NO CUMPLE	CUMPLE
7	NO CUMPLE	CUMPLE
8	NO CUMPLE	CUMPLE
9	NO CUMPLE	CUMPLE
10	NO CUMPLE	CUMPLE
11	NO CUMPLE	CUMPLE
12	NO CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: La leyenda "NO CUMPLE" se refiere a que el proveedor no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas de la partida, razón por la cual no se puede proceder a su análisis económico.

Nota 2: La leyenda "CUMPLE" se refiere a que el proveedor cumple con las especificaciones técnicas mínimas de la partida.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el único licitante solvente documental y técnicamente, realizada en el **Anexo 3** del presente fallo; se manifiesta que la propuesta del licitante **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** es insolvente económicamente pues incumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", toda vez que los precios ofrecidos resultan mayor al 10% con respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Primero. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de "LA LEY", que a la letra prevé:

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierto una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado...

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por una adjudicación directa** de la presente **Licitación Pública Local LPL 174/2/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias...."

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

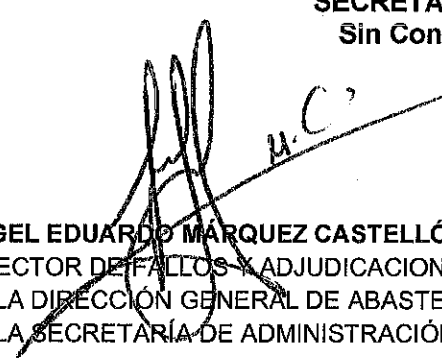
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de junio de 2026**.

Elaboró Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO


SAÚL ARTURO NAVARRO RUÍZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
“APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	YAK SISTEMAS DE COPIADO, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Las propuestas de los licitantes **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. e INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.** son declaradas **SOLVENTES** documentalmente, contrario a la propuesta del licitante **YAK SISTEMAS DE COPIADO, S.A. DE C.V.**, la cual es **INSOLVENTE** documentalmente y por ende se desecha.

Elaboró Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/065/2026 validado por José García Flores en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración** y así como por Saúl Arturo Navarro Ruíz en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** perteneciente a la **Secretaría de Seguridad**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 174/2/2026**, en la cual se requiere el **"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, informan la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	TEC Suministros S.A. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.
1	.78C40K0	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de Incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
2	78C40Y0	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de Incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 174/2/2026

"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

		1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
3	78C40M0	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
		1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
4	78C40C0	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
		1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

		marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
5	56F4U00	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
6	55B4X00	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

7	66S4X00	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
8	75M40K0	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
9	75M40Y0	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

		menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	(técnico) de las bases de licitación pública
10	75M40M0	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
11	75M40C0	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

		manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
12	52D4H00	Vo.Ba Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Para la partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados ni genéricos." El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Ba Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

RESOLUTIVO: El licitante **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas de la totalidad de las partidas planteadas en el anexo técnico por el área requirente, mientras que el licitante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas de la totalidad de las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** por lo que su propuesta se desecha en cada una de ellas.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 174/2/2026
"APROVISIONAMIENTO DE TÓNER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: Comparación de precios unitarios antes de I.V.A. de la propuesta del proveedor solvente documental y técnicamente y el precio promedio del estudio de mercado.

PARTIDA	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	\$1,849.00 (+10%)	\$1,558.23
2	\$2,199.00 (+10%)	\$1,855.85
3	\$2,199.00 (+10%)	\$1,855.85
4	\$2,199.00 (+10%)	\$1,855.85
5	\$8,599.00 (+10%)	\$7,277.86
6	\$7,549.00 (+10%)	\$6,648.42
7	\$8,676.00 (+10%)	\$7,751.07
8	\$1,869.00 (+10%)	\$1,645.57
9	\$2,029.00 (+10%)	\$1,786.32
10	\$2,029.00 (+10%)	\$1,786.32
11	\$2,029.00 (+10%)	\$1,786.32
12	\$6,849.00 (+10%)	\$6,025.86

Nota: La leyenda **+10%** significa que el precio ofrecido por el licitante es superior al 10% (diez por ciento) con relación del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

Resolutivo: La propuesta económica del licitante **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.** con respecto a las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 NO CUMPLE** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", toda vez que las partidas antes mencionadas resultan mayor al 10% respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que su propuesta se desecha para cada una de ellas.

Elaboró Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

[illegible]

MANIFIESTO		
I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 37 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.	
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.	
III	SE VERIFICO QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS(DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.	
IV	QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACION DE LA METODOLOGIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.	
VI	POR ULTIMO, EN RAZON DE LOS IMPUESTOS, LAS PARTIDAS DE 1 A LA 32 INCLUYEN I.V.A.	
B COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL		
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.		
ELABORO		
LIC. KARINA ELIZABETH PARRA BELTRAN. ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ADQUISICIONES.		
REVISO		
DR. DAVID MORA CORTES. ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		
AUTORIZO		
LIC. ANTONIO SERRA GONZALEZ DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.		